



# ZONA VERDE

para residentes



## REQUISITOS

### Residentes

Los ciudadanos que pretendan obtener la condición de residente autorizado, a efectos de poder hacer uso la Zona Verde de estacionamiento preferente, deberán cumplir los siguientes requisitos:

### El Solicitante



- Ser persona física.
- Estar empadronado en los límites establecidos para la Zona Verde.
- Ser propietario del vehículo que quiera autorizar, constando como tal también en el Permiso de Circulación expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico.
- Ser titular de un derecho real de uso del vehículo mediante leasing o renting.
- Si no se es propietario del vehículo, pero sí su conductor habitual, deberá constar como tal en el Registro de Conductores e Infractores o en la Póliza de Seguro Obligatorio.

### El Vehículo



- Ser propiedad o en uso de las personas físicas que reúnan los requisitos de solicitante.
- Que el domicilio del Permiso de Circulación sea el mismo del solicitante.
- En los supuestos de leasing y/o renting, el domicilio del Permiso de Circulación podrá estar a nombre del titular o empresa financiera.
- La masa máxima autorizada del vehículos será de 3.500 kilos
- Estar dado de alta en el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de Las Palmas de Gran Canaria.
- Estar al corriente del pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de Las Palmas de Gran Canaria.

Los residentes autorizados tendrán la obligación de notificar a SAGULPA los cambios de domicilio o de vehículos en el plazo de 15 días desde que se produzcan.

## Obtención de la condición de residente autorizado



Para las personas físicas que reúnan los requisitos anteriores, la autorización de residente autorizado en la Zona Verde podrá obtenerse mediante:

### Por internet



Accediendo a la web de [www.sagulpa.com](http://www.sagulpa.com)

### Presencial



En las **Oficinas de Sagulpa - SER**, calle León y Castillo, 109:

Horario de atención al público:

En Invierno: del 1 de octubre al 30 de junio

**Mañanas:** De lunes a viernes, de 9:00 horas a 14:00 horas.

**Tardes:** Jueves, de 16:00 horas a 18:30 horas.

En Verano: del 1 de julio al 30 de septiembre

**Mañanas:** De lunes a viernes, de 9:00 horas a 14:00 horas.

En las **Oficinas de Sagulpa - SER**, calle Verlarde, 26 en horario de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

**SAGULPA** comprobará los datos y en 72 horas procederá a notificarle por vía telefónica o por correo electrónico a quien lo hubiera aportado, la obtención de Residente Autorizado o la denegación en su caso.

## Documentación a entregar



Son necesarios el DNI, el carnet de conducir, y si no es propietario del vehículo, el contrato de leasing o de renting o póliza de seguro obligatorio donde consta el solicitante como conductor habitual.

## Aclaración de dudas por teléfono



Llamando al **928 366 199** en horario de lunes a viernes, no festivos, de 9:00 a 14:00 y jueves de 16:00 a 18:30 horas.

Llamando al **928 446 580** ó **928 446 596** en horario de lunes a viernes, no festivos, de 9:00 a 14:00 horas.



## HORARIO DE FUNCIONAMIENTO TARIFAS Y TIEMPOS DE USO



### Horario

De lunes a viernes  
De 9:00 a 20:00 horas

Sábados y festivos sin servicio



### Tarifas Residentes

Diaria: **0,30 €**

Semanal: **1,30 €**

Mensual: **5,50 €**

Los no residentes pueden usar la zona verde con la tarifa mínima de 0,20 € (12 minutos) y hasta un máximo 1,00 € (1 hora) utilizando sólo el parquímetro de la zona verde.

**Los no residentes pueden estacionar en la zona verde como máximo 1 hora**

